



Una lucha que no termina

Mariana Monsalve Rojas

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Comunicación Social - Periodismo

Abril de 2023

Reportaje multimedia

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Comunicador Social -
Periodista

Asesor(a)

Wilmar Daniel Gómez Monsalve

Comunicador Social Mg

Comunicación digital

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Comunicación Social - Periodismo

Mayo de 2023

Tabla de Contenido

1	Agradecimientos.....	5
2	Tema central de la investigación	6
3	Tipos de fuentes.....	7
4	Objetivo	8
5	Marco conceptual	8
5.1	Movimiento social.....	8
5.2	Desaparecidos del conflicto armado	10
5.3	Paz Total.....	12
6	Marco legal.....	15
6.1	LEY 1418 DE 2010.....	16
	Artículo 1	18
	Artículo 2.....	18
	Artículo 3.....	19
	ARTÍCULO 1°. OBJETO.....	19
	ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE LA LEY.	19
	ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS.	20
	LEY 2272 DEL 2022 ARTÍCULO 1°.....	20

ARTÍCULO 2°. Para los efectos de esta ley se entenderá por seguridad humana y por paz total, lo siguiente:		21
7	Sinopsis.....	23
8	Estructura.....	24
8.1	Planteamiento de elementos multimedia:	25
9	Capítulo 1	25
	El conflicto armado en Colombia.....	25
10	Capítulo 2.....	28
10.1	La expresión de la resistencia, la valentía y la resiliencia: Madres de la Candelaria	29
11	Capítulo 3.....	29
11.1	La memoria de los desaparecidos: Madres que luchan por la Paz y la Justicia. .	29
12	Capítulo 4.....	31
12.1	Voces del conflicto.....	31
13	Capítulo 5.....	31
13.1	A la espera de una Paz Total	31
14	Conclusiones	34
15	Bibliografía	36

1 Agradecimientos

Quiero empezar estas palabras dándole infinitas gracias a Dios, por siempre ser tan bondadoso, por brindarme la calma y la paciencia que he necesitado para sacar todos mis procesos adelante sin desistir; quiero darle las gracias a mis padres quienes siempre han estado para mí, apoyándome incondicionalmente, brindándome su amor y todo lo que uno como hijo necesita, sin ellos nada de esto hubiera sido posible; también a mi pareja con quien hoy en día espero un hermoso bebé y quien me ha acompañado en todo este proceso.

Agradezco también enormemente a la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria por haber sido parte de esta maravillosa investigación, tienen toda mi admiración y mi respeto, que mujeres tan valientes y tan resilientes espero de corazón que todas y todos los que hacen parte de la organización encuentren la paz y el descanso en sus corazones con la respuesta de donde están todas aquellas personas por las cuales iniciaron esta lucha que no termina.

Y finalmente quiero agradecer a todas las personas que hicieron parte de la realización de este reportaje, al Canal Tele Boyacá y al profesor Wilmar Daniel Gómez por su paciencia y su entrega en cada una de las asesorías.

Espero culminar esta maravillosa etapa de mi vida de la mejor manera, fueron cinco años donde aprendí demasiado, conocí muchas personas que fueron indispensables para este proceso y sobre todo me llevo grandes recuerdos y experiencias de la UNIMINUTO.

2 Tema central de la investigación

Este trabajo investigativo tiene como fin, mostrar el impacto que ha tenido la renovada ley 418 de la paz total del gobierno del presidente Gustavo Petro, en este caso el principal actor para el reportaje será la Organización Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria de la ciudad de Medellín.

El gobierno de Gustavo Petro y el nuevo Congreso están comprometidos con propuestas que no solo conllevan a llegar a la paz con estos grupos delincuenciales, sino también incluir a las comunidades a que hagan parte de los acuerdos de paz en una mesa de concertación; La Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria es una organización sin ánimo de lucro fundada en el año de 1999, en la ciudad de Medellín como respuesta a las numerosas desapariciones forzadas, secuestros y homicidios en el marco del conflicto armado colombiano. Agrupa a un 92% de mujeres y 8% de hombres: madres, padres, esposas, hijos y familiares víctimas del secuestro, la desaparición forzada y demás violaciones de los Derechos Humanos, en busca de la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de actos violentos, generadores de intenso dolor y múltiples sufrimientos. (Candelaria, 2013)

Finalmente, en este trabajo verán a esta organización como el eje principal de esta investigación para ayudar a estas mujeres a alzar su voz y a ser escuchadas por el gobierno frente a su oposición por la manera de actuar con respecto a estos acuerdos de paz con dichos grupos delincuenciales.

Este trabajo está enfocado en la sublínea de investigación comunicación: desarrollo, cambio social y participación.

Palabras clave: movimiento social, víctimas del conflicto armado, paz total.

3 Tipos de fuentes

-Teresita Gaviria: Fundadora y presidenta de la Asociación Madres de la Candelaria, víctima del conflicto armado quien en el año 1999 perdió a su hijo desaparecido.

-Integrantes de la organización:

-Silvia Marín: Víctima del conflicto armado, en el año 2006 desapareció su esposo y fue desplazada de su territorio, años más tarde recibió los restos de su esposo, pero hasta el día de hoy no ha sido reparada integralmente por el gobierno ni por los actores armados.

-Ana Jiménez: Víctima del conflicto armado, en el 2021 perdió a su hijo quien fue torturado y sacado de la ciudad, siendo esto un gran dolor para ella.

-Blanca Nely Daza: Víctima del conflicto armado y desplazada de San Francisco Antioquia, perdió a su esposo y a sus tres hijos consecuencia del conflicto armado que se ve en los departamentos del país.

Lourdes Zapata: Víctima del conflicto armado de las bandas criminales que operan en Medellín, perdió a su hermano, y a sus dos hijos uno asesinado y otro desaparecido.

- Jhon Jairo Martínez Molina: Defensor de los Derechos Humanos, trabaja al cuidado de líderes sociales, perteneció al Ejército Nacional y al extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

-Carlos Builes: Profesor de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

-Artículos periodísticos e investigativos: Para este reportaje fue importante el uso de varios artículos periodísticos e investigativos para la obtención y claridad de la información sobre el tema de La Paz Total; los artículos que se usaron se encuentran descritos en la bibliografía.

4 Objetivo

Realizar un reportaje multimedia en el cual se evidenciará como Las Madres De La Candelaria no están en total acuerdo con algunos artículos de la Ley de la Paz Total del gobierno del presidente Gustavo Petro.

5 Marco conceptual

5.1 Movimiento social

Los movimientos sociales son identidades colectivas en acción construidas en discursos y contextos diferentes y que se presentan en la historia a través de ciclos. A lo largo del siglo XX en América Latina y el Caribe, y de forma desigual, las mujeres estuvieron ausentes y presentes en los escenarios masculinos, o crearon otros espacios propios para hacer llegar sus demandas de derechos. Esta particularidad está imbricada en la diferencia sexual y su ordenación a través del género, que ha favorecido la división por sexos, su jerarquización, su presencia o ausencia según en qué territorios, y la aparición de determinados conflictos. Consideramos cuatro ciclos históricos en el siglo XX latinoamericano para abordar los movimientos sociales y de mujeres, teniendo en cuenta que algunos de ellos no se interrumpen bruscamente. También sucede que el movimiento social en cuestión reaparece en un ciclo posterior, como ha sucedido con el movimiento obrero o el movimiento feminista, o, aunque se parte de coyunturas históricas clásicas para fijar los ciclos, la aparición de los movimientos a veces es anterior a las fechas señaladas. (Luna & Lola G, 2006).

El movimiento de mujeres, quizás el de más larga trayectoria, se plantea aquí no como un problema de género sino desde el papel que juegan los movimientos sociales de mujeres en la consecución ya no sólo de derechos propios sino del interés del grupo, lo que se organiza y se evidencia en el trabajo que se está desarrollando por parte de ellas en temas como la paz y los derechos humanos. Punto que genera el quinto grupo de trabajo en el Observatorio y que, sin discusión, es producto del recrudecimiento de la violencia, ya no sólo de guerrilla, sino combinado con narcotráfico, paramilitares, y la inclusión de fenómenos como el de la corrupción, que hace al Estado débil para la propuesta de negociación, Pensamiento, Cultura, Movimientos sociales, estado y democracia en Colombia, mecanismo que se estableció como alternativa para alcanzar la paz. En cuanto a derechos humanos, la petición de humanización de la guerra frente a la escalada armada de la década de los noventa hace que se fortalezca la organización de movimientos a nivel regional, nacional y de la comunidad internacional, exigiendo su aplicación (Archila & Pardo, 2001).

El movimiento social Madres de la Candelaria fundado en el año 1999, ha creado gran impacto en la población colombiana por la manera en cómo cada año implementan diferentes y más actualizadas estrategias comunicativas para alzar su voz y hacerse escuchar del pueblo y del gobierno.

Las Madres de la Candelaria, se denomina, de manera coloquial, al grupo de mujeres que desde hace 14 años se reúne todos los viernes a las dos de la tarde frente al atrio de la emblemática iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria, en la ciudad de Medellín, para reclamar al Estado colombiano justicia y verdad sobre el paradero de sus familiares, desaparecidos por distintos actores armados: guerrilla, paramilitares o fuerza pública, a pesar de no estar involucrados con el conflicto. Su presencia allí comenzó por comunicar al país la necesidad de

sumar a las mujeres a la categoría de víctimas de la guerra, pues sufrían las consecuencias de acciones atroces sobre sus seres queridos, algunos de ellos menores de edad, desaparecidos en medio de hechos ominosos como masacres, muertes selectivas, violaciones, desplazamientos y destierros. Hasta su pertenencia al movimiento, las mujeres habían vivido de manera individual la desaparición forzada y sus efectos adversos sobre la propia vida. La acción de la violencia continua y vivida en diferentes escenarios y versiones hace que los desplazamientos muchas veces sean múltiples, lo cual va conduciendo a las víctimas por un sendero cada vez más cerrado, parapetado en la sobrevivencia, cuando no en la pobreza extrema y la miseria, asumida como única opción de vida en las grandes ciudades como Medellín. Frente a este panorama, la integración a la acción colectiva, bajo la identificación oficial de Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, ha logrado que las mujeres, en su mayoría campesinas llegadas a la ciudad de manera forzada, buena parte de ellas solas y con hijos o nietos a su cargo, salgan de los laberintos del trauma y el duelo, para trazar juntas nuevas razones de lucha y de vida. La solidaridad como principio fundante mantiene hasta la actualidad la cohesión de quienes enfrentan unidas el dolor de la ausencia sin fin y unidas lo dan a conocer a la sociedad (Alba Shirley Tamayo, Movimientos sociales de mujeres en el conflicto armado colombiano: política participativa y periodismo. (Arango, 2013, pág. 5)

5.2 Desaparecidos del conflicto armado

Según cifras oficiales en la actualidad existen más de cien mil casos de personas desaparecidas forzosamente en Colombia. Los familiares de víctimas de desaparición forzada constituyen uno de los mayores colectivos de víctimas a consecuencia del conflicto armado, protagonistas de una larga historia de lucha y reivindicación desde los años 80 del siglo XX. En la última década la lucha de los familiares y sus

organizaciones ha confrontado un sistema político jurídico ordinario y transicional. En un contexto de proceso de paz incipiente, los mecanismos sociales, políticos y jurídicos transicionales desarrollados deberán responder por el reconocimiento y la restitución de los derechos de las familias de las personas desaparecidas. Esta investigación analiza la experiencia de las familias/víctimas de desaparición forzada en los procesos de búsqueda por sus familiares, así como sus representaciones de reparación, sobre la base de una etnografía con organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada en Colombia entre 2010 y 2013. Para ello se centra en los procesos de búsqueda y la práctica política de las organizaciones como contextos etnográficos en los que aprehender empíricamente las relaciones de poder subyacentes a los modelos transicionales. El objetivo general ha sido dar cuenta de las dinámicas generales del proceso de búsqueda como proceso de sufrimiento social y padecimiento subjetivo, en el que los familiares de personas desaparecidas confrontan violencias y fricciones amplias, para conocer y explicar las representaciones de los familiares de personas desaparecidas respecto de los conceptos normativos de reparación, en términos de los contenidos simbólicos y semánticos relevantes desde el análisis de un proceso de vernacularización de derechos, prestando especial interés a las prácticas autónomas de reparación. (Sánchez, 2018, pág. 5)

Sin embargo, según Luz Marina Monzón Cifuentes con la colaboración de Simón Pierre Boulanger Martel en su investigación *La búsqueda de los desaparecidos y la construcción de paz en Colombia*, en Colombia durante muchas décadas no se reconocía que existían desapariciones forzadas, pese a que existían pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y del propio Sistema Interamericano de Derechos Humanos¹⁸. Esta falta de reconocimiento implicaba que las víctimas no tuvieran mecanismos para reclamar la protección de los derechos de la persona desaparecida para que se buscara inmediatamente, y, por otra parte,

significaba que no se tomaban medidas o se adoptaban políticas que abordaran la problemática y se previnieran las desapariciones. En el año 2000 finalmente se incluyó dentro del sistema jurídico colombiano el delito autónomo de desaparición forzada y se dispuso la implementación de varios mecanismos como: el registro nacional de desaparecidos, la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el Mecanismo Urgente de Búsqueda, entre otros. Estas medidas han sido importantes pero insuficientes para responder a la necesidad de conocer cuál es la suerte y paradero de las personas desaparecidas, aunque la Comisión de Búsqueda se denomina de esta manera, no tiene la facultad legal de buscar a las personas desaparecidas y se concibió como un espacio de articulación interinstitucional con participación de la sociedad civil.

5.3 Paz Total

En el último periodo el país se está convirtiendo, nuevamente, en lugar de miedo y zozobra para todas las poblaciones como se citó (Cudris, Lorena, & Barrios Nuñez, pág. 3) en Organizaciones defensoras de derechos humanos (Rights, 2022) o las que hacen seguimiento al conflicto, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), muestran cómo al inicio del gobierno de Gustavo Petro —agosto de 2022— en el país se reconocían, por lo menos, seis conflictos armados —o guerras—, cuyos teatros de confrontación más dinámicos son los departamentos de Antioquia, Arauca, Chocó, Cauca y Norte de Santander (Oquendo, 2022, agosto 9). Confrontaciones que tienen como principales responsables a los grupos armados organizados (GAO), como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las disidencias de las FARC y la Segunda Marquetalia —la cual es una resurgencia— y otros como el Clan del Golfo —grupo paramilitar que emergió luego del fracaso del proceso de Justicia y Paz, y que se autodenominan Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)—, La Oficina, Los Pachencia, Los Caparros, Los Rastrojos y Los Pelusos (Valencia, 2019)

Ante esta grave situación pública —diagnosticada y reconocida por múltiples agencias—, el nuevo gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez han propuesto una política de seguridad humana llamada Paz Total. Con ella buscan avanzar en el cierre —ojalá definitivo— de todas estas guerras actuales en el país. La dupla presidencial, desde la campaña a la Presidencia de la República, ha advertido que su gobierno propondrá procesos de diálogo para la negociación política y el sometimiento de los GAO, como lo expresó Gustavo Petro (2022, agosto 7) en su discurso de posesión:

Convocamos a todos los armados a dejar las armas [...]. Que la paz sea posible. Tenemos que terminar, de una vez y para siempre, con seis décadas de violencia y conflicto armado. Se puede. Cumpliremos el Acuerdo de Paz, seguiremos a rajatabla las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad y trabajaremos de manera incansable para llevar paz y tranquilidad a cada rincón de Colombia. Este es el Gobierno de la vida, de la Paz, y así será recordado.

Para cumplir esta propuesta de gobierno, ellos han elaborado y propuesto una política pública basada en cinco frentes de trabajo: el cumplimiento del Acuerdo Final firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC–EP (2016); un diálogo de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN); el sometimiento a la justicia de las disidencias y reincidencias de las FARC, al igual que con las diversas estructuras criminales o GAO; y finalmente, el involucramiento de la sociedad civil en unos diálogos regionales. En síntesis, la política pública de Paz Total plantea que:

El Gobierno Nacional podrá adelantar diálogos de carácter político en los que se pacten acuerdos de paz con grupos armados organizados al margen de la ley, que tengan un mando responsable y control territorial que les permita hacer operaciones militares sostenidas y

concertadas. Por otra parte, el Gobierno podrá entrar en diálogos orientados al sometimiento a la justicia con estructuras armadas organizadas de alto impacto. Las disidencias o grupos armados post FARC podrán entrar en esta categoría, siempre y cuando pacten acuerdos que contribuyan a su desmantelamiento (Pares, 2022, p. 8), Valencia Agudelo, Germán Darío. (2022). (Pública L. P., pág. 65)

La desmovilización de los frentes de las FARC ocasionó un vacío de poder en el control territorial de muchas zonas del país, las cuales no contaron con la llegada de la fuerza pública y otras instituciones estatales colombianas, a fin de dar inicio al proceso de construcción de Estado en tales territorios y evitar que cayeran bajo el control de organizaciones al margen de la ley. Por tanto, el ELN, los GAO, los GAOR y los GDO comenzaron a copar los antiguos territorios controlados por las FARC, causando luchas por el control territorial en zonas donde existen cultivos ilícitos y laboratorios para la producción de cocaína. Dicho escenario, como señalábamos, no permite afirmar que la paz con las FARC haya significado la pacificación de todo el territorio; nuevas dinámicas de conflicto siguen azotando vastas regiones del país. Por tal motivo, el gobierno de Petro ha expresado su intención de negociar no solo con el ELN, sino también con las disidencias de las FARC y diversos grupos armados ilegales vinculados al narcotráfico. Esto es lo que ha cobrado el nombre de la política de la Paz Total. Dicha propuesta busca hacer de la paz una política de Estado, en cuyo entramado deberán estar incluidas comunidades regionales y locales a través de diálogos vinculantes. Adicionalmente, para que el gobierno colombiano tenga éxito en su apuesta de Paz Total, tiene que avanzar en las negociaciones con el ELN y contar con todas las herramientas que le pueda brindar la cooperación internacional (Pastrana Buelvas & Valdivieso Collazos, pág. 16).

6 Marco legal

Una organización social tenga ánimo de lucro o no se debe de regir por ciertas normas y debe ser completamente legal, La Asociación caminos de Esperanza Madres de la Candelaria es una organización sin ánimo de lucro fundada en el año de 1999, con personería jurídica número 21-008254-28, el cual se crea como respuesta a una problemática presentada en el departamento de Antioquia a las numerosas desapariciones forzadas, secuestros y homicidios en el marco del conflicto armado colombiano, agrupa a un 92% de mujeres y 8% de hombres: madres, padres, esposas, hijos y familiares víctimas del secuestro, la desaparición forzada y demás violaciones de los Derechos Humanos, en busca de la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de actos violentos, generadores de intenso dolor y múltiples sufrimientos.

Siendo esta una empresa con gran incremento de participantes contando con el apoyo de varias entidades sacadas de (Madres de la Candelaria, 2013) como:

- Fiscalía General de la Nación (Unidad de Justicia y Paz).
- CTI.
- Personería municipal.
- Defensoría del pueblo.
- Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas (UARIV).
- Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.
- Jurisdicción Especial para la paz

- Secretaría De La No Violencia
- Comisión de la verdad
- Las Universidades.

Leyes y artículos de la constitución que apoyan a las víctimas del conflicto armado en Colombia:

6.1 LEY 1418 DE 2010

Por medio de la cual se aprueba la "Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas", adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006.

Artículo 1°. Apruébase la "Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas" adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. Declarado Exequible mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-620 de 2011

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, la "Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas" adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los ...

Presentado al honorable Congreso de la República por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa Nacional.

Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales,

Teniendo en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Recordando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los otros instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos, del derecho humanitario y del derecho penal internacional,

Recordando también la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 47/133 de 18 de diciembre de 1992,

Conscientes de la extrema gravedad de la desaparición forzada, que constituye un delito y, en determinadas circunstancias definidas por el derecho internacional, un crimen de lesa humanidad,

Decididos a prevenir las desapariciones forzadas y a luchar contra la impunidad en lo que respecta al delito de desaparición forzada,

Teniendo presentes el derecho de toda persona a no ser sometida a una desaparición forzada y el derecho de las víctimas a la justicia y a la reparación,

Afirmando el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de una desaparición forzada y la suerte de la persona desaparecida, así como el respeto del derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones a este fin,

Han convenido en los siguientes artículos:

PRIMERA PARTE

Artículo 1

1. Nadie será sometido a una desaparición forzada.
2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

Artículo 2

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

LEY 1448 DE 2011 (junio 10) Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011,
Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013.

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Objeto, ámbito y definición de víctima

ARTÍCULO 1º. OBJETO.

La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE LA LEY.

La presente ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley, ofreciendo herramientas

para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS.

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Congreso de Colombia, fecha de publicación 3 de marzo 2016).

LEY 2272 DEL 2022 ARTÍCULO 1°.

Objeto. Esta Ley tiene como objeto definir la política de paz como una política de Estado. Para ello, adiciona, modifica y prorroga disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, crea el Servicio Social para la Paz, entre otras disposiciones.

ARTÍCULO 2º. Para los efectos de esta ley se entenderá por seguridad humana y por paz total, lo siguiente:

a. Seguridad Humana: La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana. La cultura de Paz Total es un concepto especial de Seguridad Humana, para alcanzar la reconciliación dentro de la biodiversidad étnica, social y cultural de la nación a efectos de adoptar usos y costumbres propias de una sociedad sensible, en convivencia pacífica y el buen vivir.

b. Paz total: La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. La política de paz será una

política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. En tal sentido, cumpliendo con los requisitos constitucionales vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de las políticas públicas de paz. De la política de paz de Estado hará parte la cultura de paz total, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para ello, contará con la participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso. La política de paz garantizará el respeto a la libertad religiosa y de cultos.

c. En el marco de la política de paz, el Gobierno podrá tener dos tipos de procesos:

(i) Negociaciones con grupos armados organizados al margen de la ley con los que se adelanten diálogos de carácter político, en los que se pacten acuerdos de paz. Se entenderá por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

(ii) Acercamientos y conversaciones con grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, con el fin de lograr su sometimiento a la justicia y desmantelamiento. Se entenderá por estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, aquellas organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la ejecución permanente o

continua de conductas punibles, entre las que podrán encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo, que se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen, y cumplan funciones en una o más economías ilícitas. Se entenderá como parte de una estructura armada organizada de crimen de alto impacto a los exmiembros de grupos armados al margen de la ley, desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado Colombiano, que contribuyan con su desmantelamiento. Se creará una instancia de Alto Nivel para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto que puedan verse beneficiadas por esta ley. Dicha instancia debe ser coordinada por el Ministerio de Defensa Nacional y contará con la participación de la Dirección Nacional de Inteligencia y el Alto Comisionado para la Paz. (Pública D. A., 2022)

7 Sinopsis

Una lucha que no termina es una investigación periodística presentada por la estudiante de Comunicación Social y Periodismo Mariana Monsalve Rojas, mediante el recurso de reportaje multimedia, en el cual podrán ver la incansable lucha que lleva la organización Madres de la Candelaria, mediante testimonios y como de esta misma manera se pronuncian sobre la Ley de La Paz Total del gobierno del presidente Gustavo Petro.

En este recurso multimedia se utilizaron audios y videos de manera testimonial por expertos en el tema sobre La Paz Total y sobre las Madres de la Candelaria, entrelazados por artículos periodísticos e investigativos los cuales se sustentan en la investigación.

8 Estructura

Proyecto: reportaje multimedia

Nombre del proyecto: Una lucha que no termina

Idea principal: Realizar un reportaje multimedia en el cual se evidenciará como Las Madres De La Candelaria no están en total acuerdo con algunos artículos de la Ley de la Paz Total del gobierno del presidente Gustavo Petro.

Secciones o apartados:

- El conflicto armado en Colombia: en este capítulo encontrarán lo que es el conflicto armado en Colombia, los acuerdos o negociaciones que han existido a lo largo de la historia, y quienes son los afectados por este conflicto.
- La expresión de la resistencia, la valentía y la resiliencia: Madres de la Candelaria: en este capítulo verán a Teresita Gaviria, fundadora de la organización, hablando sobre porque nace las Madres de la Candelaria y sobre todo de su labor como líder social.
- La memoria de los desaparecidos: Madres que luchan por la Paz y la Justicia: en esté capitulo verán a varias de las integrantes de la Organización Madres de la Candelaria contar brevemente desde hace cuánto hacen parte de la organización y el porqué.

- Voces del conflicto: en este capítulo Lourdes Zapata integrante de la organización, relata como fue el asesinato y desaparición de sus dos hijos.
- A la espera de una Paz Total: en este capítulo verán todo lo relacionado con la ley de La Paz Total, el punto de vista de las víctimas y de un experto sobre la ley.
- Conclusión

8.1 Planteamiento de elementos multimedia:

- Texto
- Imagen fija (portada)
- Logo
- Videos
- Audios

Tipo de reportaje: Reportaje de investigación

9 Capítulo 1

El conflicto armado en Colombia

El conflicto armado en Colombia se viene presentado desde el año 1960 y que se sigue prolongando hasta el día de hoy.

Este conflicto inicia debido a la violencia que tuvieron que enfrentar los partidos políticos (el Liberal y el Conservador, entre el año 1928-1958); y con el surgimiento de los grupos guerrilleros, debido a la exclusión política y por el dominio de tierras; siendo el gobierno colombiano, los paramilitares, las guerrillas, los carteles del narcotráfico y los grupos armados organizados los principales actores del conflicto armado interno en el país.

En Colombia el tema de los acuerdos de negociaciones de paz han sido un tema que durante décadas ha estado vigente en el país, desde los años 80 se han llevado a cabo diferentes procesos de paz entre el gobierno colombiano y los grupos armados ilegales, buscando ponerle un fin al conflicto armado y avanzar hacia la paz y la reconciliación.

Uno de los procesos más importantes de negociación de paz en Colombia, fue el que se logró con éxito en la Habana, Cuba con Las FARC-EP en el 2016, en el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, en este acuerdo se llevaron a cabo puntos clave, como el cese al fuego definitivo, la reforma rural e integral, una participación política de las FARC-EP y la reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Además del acuerdo con las FARC-EP, en Colombia también se han llevado a cabo otros procesos de negociación de paz con otros grupos armados ilegales, como el ELN y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Sin embargo, estos procesos han enfrentado mayores dificultades y aún no han logrado resultados tan significativos como el acuerdo con las FARC-EP.

En resumen, los acuerdos y negociaciones de paz en Colombia han sido un tema importante en la agenda política y social del país durante décadas, y si bien algunos han logrado

resultados significativos, aún queda mucho por hacer para avanzar hacia la paz y la reconciliación en Colombia.

Este conflicto empieza a coger más fuerza cuando estos grupos armados empiezan a financiarse a través del narcotráfico, las rentas ilegales, los secuestros y asesinatos entre otras actividades ilícitas.

No solo a estas estructuras criminales se les atribuyen los delitos como desapariciones forzadas, masacres, desplazamiento forzado masivo, terrorismo, secuestros de civiles, militares y políticos, sino también a el estado colombiano con ejecuciones extrajudiciales conocidas como falsos positivos, minas antipersona, entre otros.

Durante años el conflicto armado en Colombia se han generado múltiples violaciones a los derechos humanos, estos delitos han sido condenado por diversos organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

La desaparición forzada, el desplazamiento de tierras, las violaciones sexuales, el asesinato entre otras son las violaciones a los derechos humanos más comunes cometidos por actores del conflicto armado en Colombia, en el marco de ejecuciones extrajudiciales, amenazas y hostigamiento.

En conclusión, la violación de los derechos humanos en las víctimas del conflicto armado en Colombia es un problema grave y persistente que requiere la atención y el compromiso de todos los actores de la sociedad. Es necesario tomar medidas efectivas para prevenir y sancionar estas violaciones, garantizar la reparación integral de las víctimas y avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Según (Molina, 2023), Defensor de los derechos humanos considera que sin perdón no habría una posibilidad de en algún momento llegar a hablar de una paz, siendo esto necesario, pero implicando que estos actores causantes de tanto daño sean completamente sinceros con las víctimas para poder lograr una reconciliación y reparación.

10 Capítulo 2

El conflicto armado en Colombia ha dejado una gran cantidad de víctimas, entre ellas personas desplazadas de sus tierras, asesinadas, desaparecidas, torturadas entre otras.

Entre las víctimas del conflicto armado se encuentran campesinos, afrodescendientes, indígenas, defensores de derechos humanos, políticos, mujeres y niños; afectando a cada una de las regiones del país.

Debido a todo esto las víctimas continúan luchando por la verdad, la justicia y la reparación a través de organizaciones de víctimas, trabajando así para la visibilización de estos atroces crímenes y por el respeto a los derechos humanos.

Según (Cadavid, 2014), Las mujeres en Antioquia y Colombia sufren el conflicto de forma constante, son víctimas directas e indirectas. Directas porque son objeto de tortura, asesinatos, desaparición, secuestro, desplazamiento forzado y violencia sexual. Indirectas por la muerte, desaparición, amenazas y secuestro de parientes, hechos por los cuales se ven obligadas a migrar a otras zonas campesinas, pueblos, barrios o ciudades, para su protección y la de sus familias (Cadavid, Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia, 2014, pág. 304)

10.1 La expresión de la resistencia, la valentía y la resiliencia: Madres de la Candelaria

Las Madres de la Candelaria son una organización de mujeres valientes y resilientes de la ciudad de Medellín que luchan cada día, por la búsqueda de respuestas de las víctimas de desaparición forzada en el país, dicha organización se fundó el 19 de marzo de 1999 por Teresita Gaviria, quien hasta el día de hoy sigue al pie del cañón de la organización, a raíz de tantas desapariciones que durante esos años se presentaron en las comunas de Medellín.

Las Madres de la Candelaria son un gran referente para la defensa de los derechos humanos en Colombia, y gracias a su incansable lucha por la verdad, la justicia y la reparación han sido reconocidas y conmemoradas, uno de sus reconocimientos más importantes fue el Premio Nacional de Paz otorgado en el año 2006.

Estas mujeres han sufrido todo tipo de amenazas y sin embargo ahí siguen con su lucha, siendo un ejemplo de organización y de movilización en Colombia, siendo conocidas también por sus plantones a las afueras de la iglesia la Candelaria en la plaza del Parque Berrio en el centro de Medellín, gritando “los queremos vivos, libres y en paz”.

11 Capítulo 3

11.1 La memoria de los desaparecidos: Madres que luchan por la Paz y la Justicia.

La cifra de desaparecidos para este 2023 es de 104.602 personas, 5.367 más que la cifra anterior 99.235, según (Monzón L. M., 2023).

“Son 104.602 personas desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano, un dato que obedece al cruce de información de bases de datos de instituciones del Estado,

organizaciones de la sociedad civil, instituciones internacionales y solicitudes de búsqueda de la UBPD”, dijo Monzón.

En la organización Madres de la Candelaria hay 2,071 personas desaparecidas, 1,176 hombres y 895 mujeres, según (Gaviria, 2023), presidenta de la organización este número de desaparecidos se incrementó debido a que en una misma familia hay 2 o 3 personas desaparecidas, más otros familiares asesinados, siendo esto toda una tortura eterna para estas familias quienes hasta el día de hoy no saben nada del paradero de estas personas desaparecidas y no tienen a quien llorar en una tumba; por eso la labor de estas mujeres es día a día pedirle a esas personas desalmadas que cometieron estos atroces crímenes que den con el paradero de los restos de los desaparecidos.

En este apartado podrán ver a diferentes Integrantes de la Asociación contando un poco de las historias de vida de los desaparecidos que son buscados por parte de la organización, y cuya intención es visibilizar mediante emociones la desaparición forzada y el asesinato en Antioquia y en otras regiones del país.

Estas mujeres son las verdaderas caras del dolor y sufrimiento que cargan durante años, este tipo de violencia puede dejar cicatrices profundas en las víctimas afectando la calidad de sus vidas, desde lo psicológico, lo emocional y consecuencias como enfermedades en la salud, por ende, esta organización busca lograr con cada una de las integrantes, realizar talleres y actividades sobre el perdón y la reconciliación para que saquen todo ese odio y rencor que tienen en sus corazones.

La desaparición forzada en Colombia ha sido una de las consecuencias más graves que ha dejado el conflicto armado y que ha afectado al país durante tantos años.

La desaparición forzada tiene un impacto devastador en las familias de las víctimas que viven cada día en la incertidumbre y el dolor de no saber del paradero de sus seres queridos, este también ha generado un impacto profundo en la sociedad civil generando un clima de miedo y desconfianza.

12 Capítulo 4

12.1 Voces del conflicto

Es un podcast sobre la desaparición y asesinato de una de las tantas víctimas del conflicto armado en el departamento de Antioquia, allí podrán escuchar como fue el momento de la desaparición y asesinato de estas víctimas y como ha sido esa lucha inalcanzable de sus familiares por saber la verdad.

Esta organización tiene como fin construir memoria histórica como apuesta por la no repetición y aportar a la construcción de una Colombia en Paz.

13 Capítulo 5

13.1 A la espera de una Paz Total

Una de las propuestas para este gobierno del presidente Gustavo Petro con la cual busca terminar el conflicto armado interno en Colombia y mejorar todo el marco del plan de desarrollo del país, es la Ley 2272 de la Paz Total, sancionada el 4 de noviembre del 2022; con esta ley se iniciarán diálogos y negociaciones con diferentes grupos delincuenciales como las disidencias de las FARC, el ELN y bandas de crimen organizado (BACRIM) como lo es el Clan del Golfo.

Para lograr la paz total, Gustavo Petro propone un enfoque integral que incluye medidas políticas, sociales y económicas. Entre las medidas propuestas se encuentran:

- La implementación de un modelo económico más justo que fomente la inclusión social y la equidad.
- La reforma agraria para garantizar el acceso a la tierra y mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales.
- El fortalecimiento de la educación y la cultura para fomentar una sociedad más crítica, solidaria y tolerante.
- La promoción de los derechos humanos y la justicia social.
- La eliminación del paramilitarismo y la reforma de las fuerzas de seguridad para garantizar su respeto por los derechos humanos y la protección de la ciudadanía.
- La implementación de un proceso de justicia transicional que permita la reparación de las víctimas y la reconciliación entre los diferentes actores del conflicto.

Esta propuesta ha sido objeto de debate y controversia en el país, considerando esto por algunas personas, incluida la organización Madres de la candelaria como algo difícil de implementar o llevar a cabo sin embargo hay otros que lo respaldan por ver esto como una propuesta necesaria para buscar la salida al conflicto en Colombia.

Según (Danilo Rueda, 2023) “para este gobierno es imposible llegar a una constituyente con la Paz Total”, advirtiendo así que El reto es enorme, porque el país ya ha sido testigo de muchos intentos frustrados de paz y porque las más de 240.000 hectáreas de hoja de coca que

tapizan el territorio nacional, y que ponen a Colombia como el principal productor de cocaína del mundo –con más de 1.400 toneladas anuales–, son un motor para la guerra que hasta ahora nadie ha sido capaz de frenar.

El presidente Gustavo Petro, se reunió el 9 de abril, día en el que se conmemora El día nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado, para comprometerse a agilizar los procesos de indemnización y restitución de tierras.

El evento fue propiciado por la Unidad para las Víctimas, entidad que se creó en 2011 para atender a los más de 9 millones de personas afectadas por el conflicto armado en el país (el 18 % de la población total). El encuentro comenzó a las 9 de la mañana en el hotel Tequendama, en Bogotá, sin la presencia del presidente Petro, quien se conectó virtualmente dos horas más tarde, lo que despertó críticas entre varias de las víctimas, (Espectador, 2023).

La Ley de La Paz Total, tiene en cuenta a las víctimas de conflicto armado en Colombia y busca garantizar los derechos, la reparación integral y la no repetición de estos actos violentos.

Entre las medidas propuestas por Gustavo Petro para atender a las víctimas del conflicto armado se encuentran:

- La implementación de un proceso de justicia que permita la reparación de las víctimas y la sanción a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.
- La creación de un fondo nacional para la reparación de las víctimas que garantice la atención a sus necesidades y la compensación por los daños sufridos.

- La garantía de acceso a la justicia y la verdad para las víctimas del conflicto armado, incluyendo la creación de una Comisión de la Verdad.
- La promoción de políticas de memoria histórica para reconocer y honrar a las víctimas del conflicto armado.
- La implementación de medidas para garantizar la seguridad y protección de las víctimas del conflicto armado y de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Según (Builes, 2023), profesor de la facultad de derecho y ciencias políticas de la universidad de Antioquia, menciona que “una de las claves para combatir la impunidad que afecta a las víctimas del país, es creando una reforma estructural integral de la justicia, e incorporar dentro del sistema legal la justicia restaurativa e insistir a la ciudadanía, que la ley y el estado no son un enemigo”.

14 Conclusiones

Desde la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria solo trabajan desde la paz y por la paz para buscar terminar con el Conflicto armado interno que hay en Colombia desde sus dolencias por todas aquellas violaciones a los derechos humanos por las cuales han sido víctimas en el pasado, promoviendo el perdón y la reconciliación con estos actores armados, a la espera de un gobierno constituyente y reformativo, que con la nueva Ley 418 de la Paz Total, promuevan la reparación integral de todas aquellas víctimas, de la búsqueda por la verdad y la justicia de todas esas personas que desaparecieron o fueron asesinadas y aun no se tienen

respuesta de sus paraderos o de sus asesinos, de aquellas que fueron destituidas de sus tierras, y sobre todo porque no haya más impunidad en los sistemas judiciales penales contra todos estos grupos delincuenciales al margen de la ley que han sido generadores de tanto daño cometiendo delitos de lesa humanidad.

Desde esta nueva política de Paz no solo las víctimas del conflicto armado en Colombia esperan resultados si no también todos los colombianos quienes cada día vivimos con una zozobra e incertidumbre de no saber si algún día seremos una víctimas más; por eso hoy alzo mi voz y quiero visibilizar a los demás sobre la desaparición forzada y los asesinatos para que a todas esas mujeres en especial a las Madres de la Candelaria les den respuesta sobre sus seres queridos y ese sufrimiento eterno que llevan por dentro termine.

15 Bibliografía

- Arango, A. S. (2013). *Comunicación y medios*. Obtenido de Movimientos sociales de mujeres en el conflicto armado Colombiano:
file:///C:/Users/((PERSONAL))/Downloads/cbelmonte,+Journal+manager,+80-95%20(1).pdf
- Archila , M., & Pardo, M. (2001). *pensamiento y cultura*. Obtenido de Movimientos sociales, estado y democracia en Colombia: <https://www.redalyc.org/pdf/701/70100427.pdf>
- Builes, C. (Abril de 2023). La Paz Total. (M. M. Rojas, Entrevistador)
- Cadavid, M. R. (2014). Obtenido de file:///C:/Users/((PERSONAL))/Downloads/Dialnet-Mujer-5206403.pdf
- Cadavid, M. R. (15 de Mayo de 2014). *Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia*. Obtenido de Dialnet: file:///C:/Users/((PERSONAL))/Downloads/Dialnet-Mujer-5206403.pdf
- Candelaria, m. d. (2013). *Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria*. Obtenido de <https://redesmadresdelacande.wixsite.com/madresdelacandelaria/sobre-nosotros>
- Cudris, Lorena, & Barrios Nuñez, Á. (s.f.). *Editorial*. Obtenido de La Paz Total como política pública: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/352119/20810539>
- Danilo Rueda, C. d. (30 de Abril de 2023). *El Colombiano*. Obtenido de <https://www.elcolombiano.com/colombia/danilo-rueda-de-petro-como-comisionado-de-paz-habla-de-paz-total-en-medellin-y-colombia-con-el-n-farc-y-clan-del-golfo-AF21240716>
- Espectador, E. (9 de Abril de 2023). *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/presidente-gustavo-petro-se-reune-con-victimas-de-conflicto-que-dijeron-paz-total/>
- Gaviria, T. (Abril de 2023). Madres que luchan por la paz y la justicia. (M. M. Rojas, Entrevistador)
- Luna, & Lola G. (2006). *Mujeres y movimientos sociales*. Obtenido de Movimiento de mujeres y feministas: repositorio.unal.edu.co

- Madres de la Candelaria. (2013). *Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria*. Obtenido de <https://redesmadresdelacande.wixsite.com/madresdelacandelaria>
- Molina, J. J. (Abril de 2023). Defensor de los Derechos Humanos. (M. M. Rojas, Entrevistador)
- Monzón, L. M. (3 de Febrero de 2023). *Rendición de cuentas 2022*. Obtenido de Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidos:
<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/rendicion-cuentas-2022-ubpd-quinto-aniversario/>
- Monzón, L. M. (2023). *Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidos*.
- Pastrana Buelvas, E., & Valdivieso Collazos, Á. (s.f.). *Colombia ante la Paz Total de Gustavo Petro: Precedentes históricos, retos y expectativas*. Obtenido de https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2023/03/DT_FC_78.pdf
- Pública, D. A. (4 de Noviembre de 2022). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=197883
- Pública, L. P. (s.f.). *Revistas UdeA*. Obtenido de Editorial: <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a01>
- Rights, H. (19 de agosto de 2022). *Editorial*. Obtenido de Carta al presidente Gustavo Petro sobre "La Paz Total": <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/352119/20810539>
- Sánchez, A. C. (Enero de 2018). *Dialnet*. Obtenido de Familiares de personas desaparecidas en Colombia, un aporte etnográfico al estudio crítico de la justicia transicional:
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/50848/1/T40789.pdf>
- Valencia, G. (2019). *Editorial*. Obtenido de Organizarse para negociar la paz: Gobernanza de la paz negociada en Colombia, 1981-2016.:
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/352119/20810539>